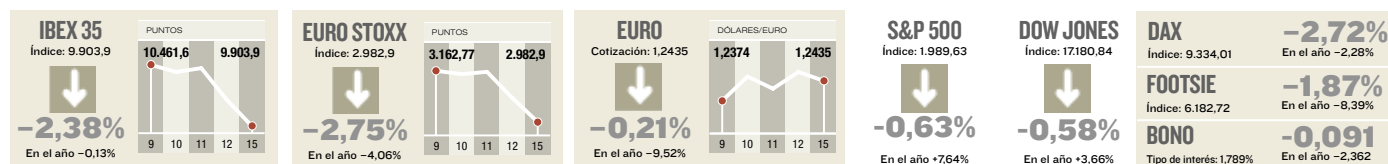


# Mercados & Finanzas

Cotizaciones, divisas y fondos de inversión en [CincoDias.com](http://CincoDias.com)



Una cartera de 140.000 millones de euros tendrá un TAE único en un año

## Economía obliga a unificar el tipo de interés de todo el seguro de ahorro

Los seguros de ahorro que se vendan en España deberán informar de un cálculo sobre su rentabilidad elaborado bajo un único criterio. Este mercado, que incluye activos por más de 140.000 millones de euros, tendrá un año para adaptarse al nuevo tipo de interés único de los seguros.

MIGUEL M. MENDIETA *Madrid*

El Ministerio de Economía acaba de aprobar una orden ministerial por la que se obliga a todas las aseguradoras a informar a sus clientes sobre el rendimiento financiero que pueden obtener si contratan un producto de vida ahorro, y a calcular esta rentabilidad con un mismo criterio. Al igual que los bancos utilizan la tasa anual equivalente (TAE) cuando publicitan hipotecas o créditos al consumo, las compañías de seguros deberán hacer lo propio, para facilitar las decisiones del ahorrador.

La medida, que ya había sido avanzada por la directora general de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Flavia Rodríguez-Ponga, afectará a la mayoría de seguros de vida. Tan solo se quedarán al margen los seguros de vida riesgo -aquellos que cubren únicamente los supuestos de fallecimiento o invalidez-, ciertos tipos de rentas vitalicias y los conocidos como *unit links* (seguros ligados a activos, en los que el tomador asume el riesgo de la inversión).

De acuerdo con cálculos de Unespa, los activos que se verán afectados por esta medida superan los 140.000 millones de euros, e incluyen planes individuales de ahorro sistemático (PIAS), seguros de capital diferido, planes de previsión asegurados (PPA), o los nuevos seguros de vida individual a largo plazo (conocidos como planes Ahorro 5).

Hasta ahora, cada grupo asegurador podía utilizar criterios diferentes a la hora de incluir o no ciertos gastos y comisiones en sus cálculos sobre la rentabilidad esperada, pero una vez que entre en vigor la nueva normativa, dentro de un año, todos deberán hacer uso de las mismas fórmulas.

El objetivo es "garantizar una regulación más transparente y eficaz de los mercados de seguros y la protección de los ahorradores y tomadores de seguros, al facilitar a los inversores un elemento de comparación que pueda servirles como referencia a la hora de tomar sus decisiones de inversión".

### El mercado de los seguros de vida ahorro

Millones de euros. A 30 de septiembre de 2014

Modalidades	Provisiones técnicas	Var. desde enero en %
PPA	13.017,97	1,28
Capitales diferidos	43.671,16	3,00
Rentas vitalicias y temporales	80.273,48	1,55
Planes individuales de ahorro sistemático	5.744,76	23,59
Vinculados a activos (riesgo tomador)	17.232,98	-5,25
<b>Seguros de ahorro/jubilación</b>	<b>159.940,33</b>	<b>1,79</b>

Fuente: Unespa

### Clasificación por provisiones totales

	Provisiones técnicas	Cuota en %
VidaCaixa	34.425,2	20,83
Santander Seguros	17.308,7	10,47
BBVA Seguros	11.441,7	6,92
Mapfre Vida	9.910,6	6,00
Bansabadell Vida	5.521,3	3,34
Generali Seguros	5.447,8	3,30
Ibercaja Vida	5.356,0	3,24
Allianz	5.218,2	3,16
Mapfre Caja Madrid Vida	4.593,1	2,78
Mutualidad de la Abogacía	4.539,0	2,75

CINCO DÍAS



Entrada de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. P. M.

### LAS CIFRAS

**46,2%**

es la tasa de crecimiento interanual que registraban a septiembre los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS).

**9,4**

millones de personas son beneficiarios en España algún tipo de seguro de vida ahorro.

La nueva regulación recoge expresamente que a la hora de calcular la rentabilidad se excluirá cualquier gasto correspondiente a la entidad aseguradora "gastos de administración, gastos de adquisición, gastos de liquidación de siniestros, otros gastos técnicos, gastos de inversiones y gastos no técnicos", de modo que el ahorrador sepa exactamente cuánto dinero recibirá por el producto contratado.

La información obligatoria sobre la rentabilidad esperada y su patrón homogéneo permitirá a las aseguradoras plantar cara a los bancos a la hora de atraer el ahorro más conservador de sus clientes, que hasta ahora siempre había recaído en depósitos y cuentas corrientes, pero que con los bajos tipos de interés ya ha empezado a buscar nuevos productos.

De acuerdo con los datos facilitados por la patronal del sector, Unespa, los seguros de vida ahorro/jubilación sumaban en total unas provisiones técnicas, al cierre de septiembre, de 159.940 millones de euros. De esta cartera se quedarán fuera de la TAE los 17.000 millones de seguros vinculados a activos (*unit links*) y parte de la cartera de rentas vitalicias (que suma algo más de 80.000 millones de euros), y sí se incluirán los seguros colectivos.

### Información al ahorrador

A partir de diciembre de 2015, cualquier oferta pública de seguros de ahorro deberá incluir el tipo de interés homologado, pero la nueva normativa también afecta a la cartera de seguros en vigor. En este caso, los tomadores tendrán derecho a recibir en un plazo de 10 días "la rentabilidad esperada y el detalle del cálculo", previa solicitud a su aseguradora.

El rendimiento medio que ofrecerán los seguros una vez que empiecen a aplicar la nueva normativa dependerá mucho de su tipología. Así, los planes Ahorro 5, surgidos con la última reforma fiscal y obligados a garantizar el 80% del capital invertido, tendrán por definición un rendimiento muy bajo. El primer producto anunciado de este tipo, por parte de CaixaBank, rentará tan solo un 0,5% TAE. Los expertos no esperan, en este caso, rentabilidades superiores al 2%. En cambio, Mutua Madrileña tiene un producto llamado Plan de Ahorro Garantía que ofrece un tipo de interés bruto garantizado del 2,37%. En PPA, puede haber productos volcados en renta variable que estiman rendimientos de casi un 5%.